Firmante: PINERA LUCAS, JOSÉ TOMÁS 17/04/2018 15:16:31 | Firmante: ZAMORA LÓPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO 17/04/2018 15:17:08
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d3c0cb71-aa03-af53-3017563130 88

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de 17 de abril de 2018, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la resolución de 11 de octubre de 2017 de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017

Con fecha 18 de octubre de 2017 se publicó la resolución de 11 de octubre de 2017 del Director General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017 (BORM nº 241, de 18 de octubre).

El artículo 8 de la resolución de 11 de octubre de 2017, de la participación de los trabajadores, indica que *los alumnos que accedan a acciones formativas deberán estar inscritos como desempleados en las Oficinas de empleo de la Región de Murcia*.

La *Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* (BORM nº 159, de 11 de julio) establece en su artículo 2 que s*e podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 30% del total de plazas de la acción. En cada convocatoria se establecerá el porcentaje de participación de los trabajadores ocupados en cada acción formativa.*

Firmante: PIÑERA LUCAS, JOSÉ TOMÁS 17/04/2018 15:16:31 | Firmante: ZAMORA LÓPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO 17/04/2018 15:17:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d3c0cb71-aa03-af53-3017563 13088

Con el objeto de posibilitar que trabajadores ocupados puedan completar acciones formativas modulares, se considera conveniente la participación de estos en la presente convocatoria.

En su virtud, esta Subdirección General de Formación formula la siguiente propuesta

PROPUESTA

Al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

Artículo único. Modificación de la resolución de 11 de octubre de 2017 de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017.

Uno. Se modifica el artículo 8 "Participación de los ciudadanos", quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8. Participación de los trabajadores.

Los alumnos que accedan a acciones formativas deberán estar inscritos como desempleados en las Oficinas de empleo de la Región de Murcia. Este requisito deberá cumplirse al inicio de la acción formativa o en el momento en que dichos trabajadores se incorporen como alumnos a las acciones formativas.

No obstante, se podrán incorporar a las acciones formativas trabajadores ocupados siempre que su participación no supere el 20% del total de plazas autorizadas para cada acción".

Disposición final.

La modificación recogida en el artículo único de la presente resolución será de aplicación a todos los expedientes concedidos por resolución del 29 de diciembre de 2017 del Director General del SEF, y sus posteriores modificaciones, en su caso, al amparo de la resolución de fecha 11 de octubre de 2017 de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017.

El Subdirector General de Formación
Fdo. José Tomás Piñera Lucas

(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: PINERA LUCAS, JOSÉ TOMÁS 17/04/2018 15:16:31 | Firmante: ZAMORA LÓPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO 17/04/2018 15:17:08
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d3c0cb71-aa03-af53-3017563130 88

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta de resolución relativa a modificación de la resolución 11 de octubre de 2017 de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017 y, de acuerdo con las facultades que atribuye al Director General del Servicio Regional de Empleo y formación el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, resuelvo de conformidad con lo expresado en ella

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación
Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida

(Documento firmado electrónicamente)